



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANTEPROYECTO 2025

Instructivo de llenado del Formato de Sustentabilidad



OBJETIVO

Dar cumplimiento a lo mandado en los artículos 13 apartado A, numeral 2, apartado B, numeral 2, apartado E, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 78 fracción 1 y 4 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, fracción 2, 3, 6, párrafo segundo, 10, fracción VIII, 70 Bis, y 122 Bis de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; artículos 3 párrafo primero y 47 fracción VII de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y artículos 7 párrafo segundo y 9 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



INSTRUCCIONES GENERALES DE LLENADO

Antes de iniciar el llenado de los formatos, es necesario tener presente las siguientes consideraciones:

a) Disponer de documentación de utilidad para el llenado de los apartados como:

- La información registrada en el apartado de Diseño, sección “Antecedentes” donde se encuentran los enfoques diferenciales de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de sus Programas presupuestarios, en el Sistema de Seguimiento a Indicadores de Desempeño y Avance Presupuestal (SSIAP), Catálogos y alineaciones de los Programas presupuestarios, Reporte Analítico.
- Documentos conceptuales, de sustento y/o de presentación de la información propuesta. (Leyes, Reglamentos, etc.)
- Productos estadísticos de sustento para identificación de la problemática y la cuantificación de poblaciones.
- Instrucciones de llenado de los formatos de vinculación.

b) Utilizar mayúsculas y minúsculas, no usar abreviaturas.

c) Atender las recomendaciones de la **Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA)** sobre la redacción de las acciones específicas, a fin de identificar puntualmente las acciones que sí contribuyen al cumplimiento de la Sustentabilidad en la Ciudad de México.



INSTRUCCIONES GENERALES DE LLENADO

FORMATO DE VINCULACIÓN TRANSVERSAL DE SUSTENTABILIDAD



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

MARCO JURÍDICO

Sustentabilidad

- Artículo 13 apartado A, numeral 2, apartado B, numeral 2, apartado E, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México.
- Artículo 78 fracción 1 y 4 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- Artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Artículo 1, fracción 2, 3, 6, párrafo segundo, 10, fracción VIII, 70 Bis, y 122 Bis de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.
- Artículos 3 párrafo primero y 47 fracción VII de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México
- Artículos 7 párrafo segundo y 9 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



FORMATO DE VINCULACIÓN TRANSVERSAL DE SUSTENTABILIDAD



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
FORMATO DE VINCULACIÓN TRANSVERSAL DE SUSTENTABILIDAD

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

1. Identificación Unidad Responsable de Gasto																					
1.1 Clave URG												1.2 Denominación URG									
1.3 Identificación de la problemática de sustentabilidad a la que se contribuye con la intervención gubernamental																					
2. Programa presupuestario y su contribución al enfoque de sustentabilidad												3-5 VINCULACIÓN AL ENFOQUE DIFERENCIAL DE SUSTENTABILIDAD									
2.1. Acciones (es) específica (s) programada (s)	2.2. Clasificación Funcional Programática											3.1 Unidad territorial en donde se ejecuta la acción (Alcaldías)	3.2 Alineación con la ECUSBE-CDMX	3.3 Clasificación por objeto del gasto	3.4 Clasificación de acuerdo con el marco central del sistema de contabilidad ambiental y económica	3.5 Alineación con la ELAC y el PACCM	3.6 Alineación con ODS	4.1. Meta física de la acción	4.2. Unidad de medida	5.1. Presupuesto destinado al enfoque diferencial por acción	5.2. Porcentaje que representa el presupuesto diferencial por acción con respecto al original del Pp
	2.2.1. Eje	2.2.2. Sub eje	2.2.3. Sub Subeje	2.2.4. Finalidad	2.2.5. Función	2.2.6. Sub Función	2.2.7. Al	2.2.8. Pp	2.2.9. Denominación del Programa presupuestario		2.2.10 Asignación presupuestal original del Pp										
Notas explicativas adicionales																					

Nombre, cargo y firma
Elaboró

Nombre, cargo y firma
Aprobó

Nombre, cargo y firma
Autorizó
Responsable del Programa

1. IDENTIFICACIÓN UNIDAD RESPONSABLE DE GASTO

1. Identificación Unidad Responsable de Gasto

1.1 Clave URG

1.3 Identificación de la problemática de sustentabilidad a la que se contribuye con la intervención gubernamental



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN UNIDAD RESPONSABLE DE GASTO

1. IDENTIFICACIÓN UNIDAD RESPONSABLE DE GASTO

1.1. Clave de la URG: La Unidad Responsable del Gasto (URG) deberá seleccionar la Clave única que identifique a su Dependencia, Órganos Desconcentrado, Alcaldía, Entidad o cualquier otro Órgano o Unidad. (Seleccionado por la URG).

1.2. Denominación de la URG: Una vez seleccionada la clave del punto 1.1, el formato completará el nombre de la URG; (Llenado automático).

1.3 Identificación de la problemática de sustentabilidad a la que se contribuye con la intervención gubernamental: Definir aquí la problemática identificada a la cual la operación del/ los programa(s) presupuestario(s) contribuye(n) a su solución y/o disminución de los efectos adversos.



2. PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y SU CONTRIBUCIÓN AL ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD

2.1. ACCIÓN(ES) ESPECÍFICA(S) PROGRAMADA(S)	2.2. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA									
	2.2.1. EJE	2.2.2. SUB EJE	2.2.3. SUB SUBEJE	2.2.4. FINALIDAD	2.2.5. FUNCIÓN	2.2.6. SUB FUNCIÓN	2.2.7. AI	2.2.8. PP	2.2.9. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2.2.10 ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL ORIGINAL DEL PP



2. PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y SU CONTRIBUCIÓN AL ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD

2. PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y SU CONTRIBUCIÓN AL ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD

2.1. Acción(es) específica(s) programada(s): La URG deberá describir la(s) acción(es) con la(s) cual(es) se vincula al enfoque transversal derivado del problema de sustentabilidad que atenderá (Llenado automático).

Para el caso de acciones nuevas, distintas a las precargadas, se deberán redactar en la pestaña que acompaña el archivo del FVT, iniciando de la siguiente manera:

NUEVA_Descripción de la acción específica programada.

2.2 Clasificación funcional-programática:

2.2.1 Eje, 2.2.2 Sub Eje, 2.2.3 Sub Subeje: Alineación con el Programa de Gobierno de la Ciudad de México; (Llenado automático).

2.2.4 Finalidad, 2.2.5 Función, 2.2.6 Subfunción: Alineación con la Clasificación por objeto del gasto del clasificador CONAC.

2.2.7. Actividad institucional: Alineación con la Actividad Institucional derivada de las atribuciones de las Unidades Responsables del Gasto.

2.2.8. Clave del Programa presupuestario (PP): La URG deberá seleccionar la clave del Pp que vinculará al enfoque transversal de Sustentabilidad; (Seleccionado por la URG).

2.2.9 Denominación del Programa presupuestario (PP): La URG deberá seleccionar la clave del Pp que vinculará al enfoque transversal de Sustentabilidad; (Seleccionado por la URG).

2.2.10. asignación presupuestal original del PP: La URG deberá registrar el monto total del presupuesto asignado en el anteproyecto del presupuesto al Programa presupuestario; (Llenado por la URG).

3-5 VINCULACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE SUSTENTABILIDAD

3-5 Vinculación al enfoque diferencial de sustentabilidad									
3.1 Unidad territorial en donde se ejecuta la acción (Alcaldías)	3.2 Alineación con la ECUSBE-CDMX	3.3 Clasificación por objeto del gasto	3.4 Clasificación de actividad de acuerdo con el marco central del sistema de contabilidad ambiental y económica	3.5 Alineación con la ELAC y el PACCM	3.6 Alineación con ODS	4.1. Meta física de la acción	4.2. Unidad de medida	5.1. Presupuesto destinado al enfoque diferencia por acción	5.2. Porcentaje que representa el presupuesto diferencial por acción con respecto al original del Pp



3-5 VINCULACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE SUSTENTABILIDAD

3-5 Vinculación con enfoque diferencial de sustentabilidad

3.1 Unidad territorial en donde se ejecuta la acción (Alcaldías): La URG deberá seleccionar en cuál de las 16 alcaldías de la Ciudad de México se aplicará la acción; Seleccionado por la URG).

IMPORTANTE Cuando el nivel de referenciación de la acción corresponda a todas las alcaldías se deberá utilizar el apartado Notas Explicativas Adicionales para explicar la desagregación específica por Alcaldía. (Seleccionado por la URG).

3.2 Alineación con la ECUSBE-CDMX: La URG deberá seleccionar la alineación de acuerdo con las clasificaciones del catálogo ECUSBE-CDMX.

3.3 Clasificación por objeto del gasto: La URG deberá colocar la Clasificación que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente los recursos humanos, materiales tecnológicos y financieros que requieren las dependencias y entidades de la administración pública, para cumplir con los objetivos y programas que se establezcan en la presupuestación anual.



3-5 VINCULACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE SUSTENTABILIDAD

3.4 Clasificación de actividad de acuerdo con el marco central del sistema de contabilidad ambiental y económica: Es un marco conceptual multipropósito que describe las interacciones entre la economía y el ambiente, así como el stock de activos ambientales y sus variaciones.

3.5 Alineación con la ELAC y el PACCM: La URG deberá seleccionar la alineación con la ELAC y el PACCM conforme a los catálogos.

3.6 Alineación con ODS: La URG deberá colocar su alineación, tomando en cuenta que para alcanzar el desarrollo sostenible, es fundamental armonizar tres elementos básicos: el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente. Estos elementos están interrelacionados y son todos esenciales para el bienestar de las personas y las sociedades.



3-5 VINCULACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE SUSTENTABILIDAD

4.1 Meta física de la acción: La URG deberá registrar el bien, servicio o población que se prevé alcanzar una vez finalizado el período a través de la acción con enfoque diferenciado. (Llenado por la URG).

4.2 Unidad de medida: La URG deberá registrar el bien, servicio o población beneficiada con la acción (Llenado por la URG).

5.1. Presupuesto destinado al enfoque diferencial por acción: La URG deberá registrar el Monto del presupuesto que se otorgará para la realización de la acción mencionada en el punto 3.2; (Llenado por la URG).

5.2 Porcentaje que representa el presupuesto diferencial por acción con respecto al original del PP: Refiere al porcentaje que resulta del presupuesto total asignado al Programa Presupuestario comparado con el presupuesto asignado al Enfoque Transversal.



Notas explicativas adicionales

En este apartado deberá ajustarse la información adicional que la URG considere pertinente para ahondar en la explicación de las acciones orientadas para el cumplimiento del Enfoque Transversal.



VALIDACIÓN DEL FORMATO

Nombre, cargo y firma
Elaboró



En este apartado la Unidad Responsable deberá anotar el Nombre, Cargo y Firma del Responsable Financiero u homólogo.

Nombre, cargo y firma
Aprobó



En este apartado la Unidad Responsable deberá anotar el Nombre, Cargo y Firma del Director General de Administración o homólogo.

Nombre, cargo y firma
Autorizó
Responsable del Programa



En este apartado la Unidad Responsable deberá anotar el Nombre, Cargo y Firma del Responsable del programa.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

5. CONSIDERACIONES FINALES

- Las URG deberán realizar el llenado del Formato de Vinculación Transversal de **Sustentabilidad** para todos sus programas presupuestarios tomando como referencia las acciones del ejercicio fiscal 2023, mismas que pudieron ser mejoradas con la orientación de la Secretaría de Medio Ambiente para ser incorporadas en los nuevos programas presupuestarios 2024.
- Para aquellos Programas presupuestarios que por su naturaleza no se logre la vinculación del enfoque diferenciado se deberá enviar una justificación motivada que de cuenta a la no entrega de los formatos.



CONTACTO

Con la finalidad de brindar mayor información sobre qué elementos reportar, resolver dudas concretas de las Unidades Responsables del Gasto y orientarles sobre el correcto llenado de los Formatos de vinculación transversal se pone a su disposición el contacto con los Entes Rectores de los Enfoques Diferenciales.

Formato de Vinculación Transversal de **Sustentabilidad**

Mtra. Victoria Hernández Sistos
Coordinadora de Planeación y Políticas
vhernandez.sedema@gmail.com

Tel. 5553458000 ext. 1520/ 1404



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Anteproyecto de
Presupuesto de Egresos
Ciudad de México

2025



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS